

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020.

Versión estenográfica de la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Colegas, buenas noches.

Damos inicio a la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 30 de abril de 2020, siendo las 11:27 de la noche.

La presente Sesión se lleva a cabo en términos de lo dispuesto en el artículo 12, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que establece a la letra: *“...sin necesidad de convocatoria alguna, las sesiones del Pleno y las resoluciones y acuerdos tomados en ellas serían válidos, siempre que concurren todos los Comisionados, ya sea físicamente o a través de cualquier medio de comunicación electrónica a distancia. Estas sesiones tendrán el carácter de extraordinarias.”*.

Solicito a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, Comisionado.

Les pediría a los Comisionados que manifiesten de viva voz su presencia.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Comisionado Camacho presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Tenemos *quorum* para llevar a cabo la sesión, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Colegas, daré lectura para aprobación al Orden del Día, que se somete a su consideración y que está integrado por 2 proyectos, a los que daré lectura por ser una sesión sin convocatoria.

Como I.1, tenemos el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del Instituto para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.*

Y como asunto I.2, tendremos el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos de emergencia, para sustanciar el procedimiento de orientación general, a través de medios electrónicos, este segundo a cargo de la Autoridad Investigadora.*

Esos serían los asuntos, colegas Comisionados, y solicito a ustedes manifestarse sobre la aprobación de los mismos.

Pido a la Secretaría Técnica que verifique esto.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, Comisionado.

Se somete a su consideración el orden del Día que ha planteado el Comisionado Presidente.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de aprobar el Orden del Día.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor del Orden del Día.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor del Orden del Día.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor de la aprobación.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Queda aprobado por unanimidad el Orden del Día.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A fin de darle el tratamiento y discusión debida a estos asuntos ahora declararé un receso, para continuar esta misma Sesión el día de mañana, la continuaremos esta Octava Sesión Extraordinaria del Pleno, y se da hoy 30 de abril, mañana 1 de mayo a las 12:00 del día, a mediodía.

Y sería todo y se declarararía el receso, que lo declaramos a las 23:31 horas del 30 de abril.

Gracias.

(Se realiza receso en sala)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenas noches, señores Comisionados, compañeros del Instituto.

Siendo las 20:26 horas del día 1 de mayo continuamos con la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, en virtud del receso que fue decretado el día de ayer.

Para efectos de continuar con la Sesión solicito a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique el *quorum*, en virtud de que la Sesión se celebra en términos de lo dispuesto en el artículo 12, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, tal y como se señaló al inicio de la misma, por tanto, verifíquese el *quorum*, Secretaría Técnica.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, Comisionado Presidente.

Les solicito a los Comisionados que manifiesten de viva voz su participación por este medio virtual.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Y ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, podemos continuar con la Sesión, ya que hay *quorum* para realizarla.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Entonces, continuamos con el Orden del Día aprobado ayer.

El primer asunto es el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia del coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.*

Es a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y doy la palabra al maestro Rodrigo Guzmán Araujo, para la presentación de este Acuerdo.

Adelante, Rodrigo.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, gracias, Presidente.

Buenas noches, Comisionados.

Como es de su conocimiento, el 21 de abril del presente año, en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Salud publicó el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, mediante el cual ordenó la extensión de suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de mayo del presente año, así como la aplicación de medidas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica, para la mitigación de la enfermedad SARS-CoV2, así como de los planes que garanticen la continuidad de operaciones, para el cumplimiento de sus funciones esenciales.

En ese sentido, y al existir este Acuerdo de autoridad sanitaria del país, como lo ha hecho en otras ocasiones, el Pleno de este Instituto, se pone ahora a su consideración, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, un Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de Coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

El propósito del Acuerdo es suspender labores por causa de fuerza mayor en el Instituto Federal de Telecomunicaciones del día 1 al 30 de mayo, todos del 2020, con motivo de la implementación de medidas, para contener la propagación de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y en consecuencia, y salvo las excepciones que se prevén en el Acuerdo segundo del presente instrumento, se declaran días inhábiles los días señalados, por lo que no correrán plazos y términos aplicables a todos los trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos que se llevan ante este Instituto, incluyendo aquellos establecidos por periodos o en días naturales del 1 al 30 de mayo del presente año.

Adicionalmente, el cómputo de plazos y términos de las Unidades Administrativas se reanuda al tenor de lo siguiente: En el caso de plazos previstos por periodos o en días naturales su cómputo sería reanudado a partir del domingo 31 de mayo del

presente año; y para el caso de los plazos previstos en días hábiles se haría lo propio, a partir del lunes 1 de junio del presente año.

De igual forma, los Titulares de las Unidades Administrativas del Instituto, que por necesidades del servicio lo requieran, podrán requerir al personal que determinen la realización de actividades institucionales de su competencia, a través de la modalidad de teletrabajo, a fin de atender aquellos asuntos cuya urgencia o relevancia lo amerite y que tengan por objeto dar continuidad a las operaciones de las funciones esenciales determinadas por el Instituto.

En el Acuerdo segundo que se pone a su consideración se establecen las excepciones a la suspensión de labores y de interrupción de cómputo de plazos, señalada en el Acuerdo primero y, al efecto, el Acuerdo segundo establece que los trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos, que se exceptúan de lo dispuesto en el Acuerdo anterior y, por tanto, al no estar sujetos a inhabilitación le siguen corriendo los términos y plazos respectivos durante la vigencia del presente instrumento y, por tanto, deberán estarse a las siguientes consideraciones, salvo aquellas que se determinen por cada caso particular en el propio Acuerdo segundo.

El Acuerdo segundo tiene 2 apartados fundamentales, que es un apartado A: establece un conjunto de reglas generales transversales, que aplican a todos los trámites que se están habilitando en el presente instrumento, salvo aquellas disposiciones específicas que, en el apartado B del propio Acuerdo segundo, en atención a la naturaleza propia de las actividades de las distintas Unidades Administrativas, tuvieran un tratamiento diferenciado.

En este apartado A de reglas generales se establece que los interesados podrán promover actuaciones, recibir notificaciones y desahogar requerimientos, a través de correo electrónico, y que estas actuaciones se considerarán para todos los efectos legales como personales.

Al efecto, todas las actuaciones se realizarán por los interesados y/o regulados, a través del correo electrónico oficialiadepartes@iff.org, y en el correo inicial que envíen los interesados se establecerán diversos requisitos que se señalan en este apartado A.

Es importante señalar que dentro de estas reglas generales se establece, que una vez que concluya la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, declarada por el Instituto, el interesado o su representante legal tendrá un plazo de 20 días hábiles para presentar en la oficialía de partes del Instituto, mediante escrito y de manera física, toda la documentación original completa que remitió inicialmente al Instituto de manera digitalizada, para tramitar el asunto respectivo en términos del

presente Acuerdo, haciendo referencia al número registrado en el Sistema Institucional de Gestión Documental, que le fue asignado y notificado al momento de realizar su actuación.

Para el caso de que el interesado o su representante legal no exhiba la documentación original en el plazo establecido, ésta estuviera incompleta o la misma no coincida con la que en su oportunidad remitió a través de correo electrónico, los procedimientos que se encuentran en trámite se tendrán por no presentados, sin necesidad de requerimiento o pronunciamiento previo.

Asimismo, en caso de que el Instituto, a través de la Unidad Administrativa competente, o en su caso a través del Pleno, ya hubiera emitido la Resolución definitiva correspondiente se establecerá en ésta la condición de presentar la documentación correspondiente en los términos establecidos en el párrafo anterior; y, en caso de incumplimiento, el acto se extinguirá de pleno derecho en términos del artículo 11, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Y en caso de que el acto administrativo se hubiere inscrito en el Registro Público de Concesiones, al requerir dicha formalidad y hubiera operado la extinción a que se hace referencia en el párrafo anterior, se haría la anotación correspondiente en el registro, señalándose los motivos y fundamentos correspondientes.

Una vez concluida la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, declarada por el Instituto, el oficio a que se refiere este apartado se encontrará disponible en los expedientes abiertos en el Instituto con motivo del trámite, y si fuera del interés del promovente o de su representante legal, previa cita, podrá solicitar le sea entregado el mencionado oficio de manera física, sin que esta entrega se considere un nuevo acto de notificación, por lo que únicamente se levantará un acuse simple en la entrega correspondiente.

En el apartado B de este Acuerdo segundo se establecen ya reglas específicas de los trámites, y los trámites o procesos que se estarían habilitando en este periodo del 1 al 30 de mayo; se establece a cargo de la Unidad de Administración la reanudación de los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como los pagos derivados de los mismos y todos los trámites y gestiones necesarias, para continuar dando cumplimiento a las relaciones labores y a las condiciones generales de trabajo, prevista en la normatividad interna del Instituto, a efecto de salvaguardar los derechos laborales de las personas servidoras públicas del Instituto.

La Unidad de Administración, en la parte relativa a procedimientos de contratación, dará la prioridad de vida a aquellos que se justifiquen como indispensables para el

desempeño de las atribuciones de cualquiera de las unidades administrativas del Instituto; al efecto también, para poder generar la debida interacción entre las unidades requirentes y la Unidad de Administración, se entiende que las áreas involucradas en proyectos indispensables para el Instituto en el desempeño de sus funciones estarán habilitadas, a efecto de realizar las actividades necesarias para llevar a cabo dichos proyectos, así como el seguimiento de los mismos.

Por otra parte, la Coordinación General de Política del Usuario continúa o continuará con los mecanismos de atención al público, a través del número telefónico 800, que ya se ha establecido en ocasiones anteriores, a través de la dirección de correo electrónico atencion@ift.org.mx y, desde luego, a través del *Sistema Soy Usuario* en la dirección ya habilitada en la página de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

A cargo de la Unidad de Cumplimiento, permanecería con las acciones de vigilancia y de verificación ya previstas, incluso en instrumentos anteriormente dictados por el Pleno, para resolver interferencias perjudiciales y demás irregularidades y perturbaciones que se presenten a los sistemas empleados para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos asuntos que se requieran atender, para asegurar y garantizar la continuidad en la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo la supervisión de cumplimiento de obligaciones, relacionadas con la presentación de reportes de fallas en el servicio móvil y/o reporte de fallas en parte o en la totalidad de la red o de mantenimientos preventivos o reparación del servicio fijo, así como reportes en caso de fallas en servicios de televisión digital terrestre.

Como ya se había establecido en instrumentos anteriores, dictados en esta situación de contingencia por el Pleno, también continuará con todo lo relativo a la atención y denuncias de interferencias perjudiciales, pago anual por el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, entrega de reportes de fallas en parte o en la totalidad de red, que hagan imposible la prestación del servicio de telefonía móvil, entre otros aspectos, habilitándose las direcciones electrónicas oficialiadepartes@ift.org.mx, así como la dirección de correo electrónico contraprestaciones@ift.org.mx, ingresos@ift.org.mx y la plataforma contraprestacionesift.org.mx, que son las mismas que ya en ocasiones anteriores estaban en los Acuerdos de suspensión de labores, dictados por el Pleno del Instituto.

A cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios, se mantienen los trámites y actuaciones electrónicas, que se venían realizando a través de la ventanilla electrónica y de los *Lineamientos para la sustanciación de trámites y servicios que se realicen ante el Instituto*, a través de ventanilla electrónica, publicados en el DOF el 5 de noviembre de 2019.

Se incorporan o se recuperan los mismos trámites que ya estaban en ocasiones anteriores en los Acuerdos dictados por el Pleno; y se reactivan o se incorporan, a partir del 1 de mayo en este Acuerdo y al 30 de mayo, la reanudación de trámites que se indican en el anexo único, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

A cargo de la Unidad de Política Regulatoria permanecen los trámites, que ya se habían establecido, su reanudación por vía electrónica en ocasiones anteriores, en los Acuerdos dictados por parte del Pleno del Instituto, que ya se mantienen en este instrumento.

A cargo de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales se mantiene el procedimiento de acceso a la multiprogramación, así como el cambio de identidad de un canal que transmiten multiprogramación para estaciones de radiodifusión, el trámite de solicitud de asignación de un canal virtual disponible, diferente al asignado y así como el trámite de solicitud sobre disponibilidad de señales radiodifundidas, que realicen instituciones públicas federales para su retransmisión.

Se adiciona o se incorpora, a partir de este instrumento, a cargo de la Unidad de Competencia Económica el trámite de la notificación de concentraciones, que se sustancie en términos de los artículos 90 y 92 de la Ley Federal de Competencia Económica y/o también se reanudan los procedimientos de concentración que ya se estuvieran tramitando ante el Instituto y que se hubieran suspendido previamente a la emisión de este Acuerdo.

Al efecto, la Unidad de Competencia Económica establece o en este Acuerdo se establecerían los mecanismos aplicables en términos de la Ley de Competencia Económica, de las disposiciones regulatorias en materia de competencia para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y, al efecto, se establecen las previsiones conducentes para la realización de este trámite ante la Unidad de Competencia Económica del Instituto.

Al igual que como se hace en el apartado general, una vez concluida la suspensión de labores, declarada por el Instituto, los acuerdos y resoluciones que se hubieren dictado estarán disponibles en el expediente iniciado con motivo de la notificación de concentración, que fuera de interés del Agente Económico notificante o de su representante legal, previa cita, podrán solicitar se les entregue copia certificada de los oficios o acuerdos emitidos, sin que esta entrega se considere un acto de notificación, por lo que únicamente se le levantará un acuse simple de la entrega correspondiente.

Adicionalmente, también ya se incorpora a partir de este instrumento a cargo de la Autoridad Investigadora y de la Unidad de Competencia Económica el

procedimiento de orientación general, previsto en el artículo 110 de la Ley Federal de Competencia Económica; este procedimiento estaría regido en términos de lo dispuesto por los artículos 139 a 142 de las disposiciones regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como en términos de los *Lineamientos de emergencia para sustanciar el procedimiento de orientación general a través de medios electrónicos*, que se estará poniendo a consideración de ustedes en esta misma Sesión, a través de la Autoridad Investigadora del Instituto.

Se adiciona también a cargo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico el trámite relativo a la solicitud de inclusión en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia del Espectro Radioeléctrico, a través del formulario habilitado en el portal de internet del Instituto en la dirección www.ift.org.mx/pabf o a través del correo electrónico pabf@ift.org.mx.

También se estarían reanudando acciones asociadas a la planeación, diseño y ejecución de licitaciones de espectro radioeléctrico, que tenga previstas llevar a cabo el Instituto, de conformidad con lo establecido en los programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.

Del mismo modo, se estarían reactivando los procesos de coordinación internacional de frecuencias ante administraciones de otros países, así como los procesos relativos a la evaluación del espectro radioeléctrico ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por parte de la Coordinación General de Mejora Regulatoria y las Unidades Administrativas correspondientes se estarían también reanudando los procesos de inscripción y modificación de información en el Registro de Trámites y Servicios del Instituto, así como lo relacionado a la habilitación de los procesos consultivos que apruebe el Pleno del Instituto en el portal de internet, únicamente para el efecto de darlos a conocer anticipadamente a los interesados, considerándose que el inicio de su vigencia comenzará a partir del término de la presente suspensión de labores, es decir, a partir del 1 de junio del presente año.

Del mismo modo, se establece que los Titulares de las Unidades Administrativas del Instituto, que por necesidades del servicio lo requieran, podrán requerir al personal que determine la realización de actividades institucionales de su competencia, a través de la modalidad de trabajo, a fin de atender asuntos cuya urgencia o relevancia amerite y, en este caso, que tengan por objeto la preparación y desarrollo de las actividades o asuntos referidos en este Acuerdo segundo.

Finalmente, también se establece que en caso de requerirse la presencia o actuación física de personas servidoras públicas del Instituto, para la atención y sustanciación de trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos previstos en el presente Acuerdo, éstas tendrán que realizarse en un horario laboral ordinario y sin perjuicio de las medidas sanitarias y de seguridad que resulten aplicables y se consideren pertinentes, quedando exentas de lo anterior, las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones que se encuentren en una situación especial de vulnerabilidad, es decir, aquellas personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en estado de puerperio inmediato o de lactancia, personas con diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión adquirida o provocada o con insuficiencia renal o hepática.

En el Acuerdo tercero, señores Comisionados, se replica lo que ya se ha hecho en ocasiones anteriores o en los acuerdos dictados por ustedes, en el sentido de que el Pleno seguirá sesionando en términos del *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2020 y principios de 2021*, documento que en su oportunidad fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre el año pasado.

Y como se ha hecho en ocasiones anteriores, se estaría habilitando en términos del citado Acuerdo y en este acto se estarían habilitando, para celebrar sesiones de Pleno, en términos del Estatuto Orgánico del Instituto y demás normatividad aplicable, los días comprendidos del 1 al 30 de mayo, todos ellos del presente año 2020, las 24 horas del día.

Al efecto, la Secretaría Técnica del Pleno y las Unidades Administrativas del Instituto deberán proveer lo necesario, para apoyar en todos los casos la preparación y desarrollo de estas sesiones; y como se ha hecho en ocasiones anteriores, en el periodo del 1 al 30 de mayo del presente año, se considerarían como días y horas hábiles, para efecto de notificación y ejecución de aquellas resoluciones en las que determine expresamente el Pleno, hacerlo durante este periodo las comprendidas entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a jueves, y entre las 9:00 y las 15:00 horas los días viernes, en términos del segundo párrafo del artículo Segundo del referido Acuerdo del calendario anual de sesiones ordinarias y calendario anual de labores del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Este Acuerdo tercero es exactamente lo mismo que ya se ha hecho en ocasiones anteriores en los acuerdos dictados por ustedes, únicamente pues ya aplicable al periodo que se indica del 1 al 30 de mayo del presente año.

Se adiciona un Acuerdo cuarto, a efecto de que los interesados en presentar una solicitud de concesión para uso social, incluyendo las comunitarias e indígenas tengan tiempo suficiente para integrar adecuadamente la información y documentación necesaria, y el Instituto pueda brindar la asistencia técnica que se requiera y, al efecto, se modifica la tabla de plazos para esta modalidad de uso, prevista en el diverso Acuerdo P/IFT/280819/437, publicado en el Diario Oficial el 20 de septiembre de 2019, y modificado por Acuerdo P/IFT/131219/936, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2020, a efecto de que en este caso las solicitudes se puedan recibir en el periodo del 21 de septiembre al 16 de octubre del presente año.

En el apartado del articulado del transitorio del presente Acuerdo se propone que el presente Acuerdo entre en vigor el día de la fecha, 1 de mayo de 2020, con independencia de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet del Instituto; y se establece ya, como lo comenté al inicio, un anexo único que recupera aquellos trámites que propuso la Unidad de Concesiones y Servicios, para incorporar y poner a su amable consideración, a través del presente instrumento.

Finalmente, Comisionados, señalar que si bien la Unidad de Asuntos Jurídicos está presentando este Acuerdo, el mismo se trabajó de la mano con las Unidades Administrativas del Instituto, así como con las Coordinaciones Generales, recuperando la *expertise* y la distinta naturaleza de los trámites y asuntos a cargo de las Unidades, agradeciendo desde luego siempre el apoyo de todas y cada una de las Unidades de Administrativas del Instituto y Coordinaciones Generales y, desde luego, también bajo la dirección de la Coordinación Ejecutiva del Instituto, y también agradeciendo los comentarios que recibimos por parte de los señores Comisionados y sus oficinas.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestro Rodrigo Guzmán.

Daré la palabra al licenciado Luis Fernando Rosas de la Coordinación de Mejora Regulatoria, para que de manera sucinta nos comente sobre el grado de recuperación de trámites que tenemos o que tendríamos con esta decisión y su impacto en la operación del Instituto.

Adelante, Luis Fernando.

Lic. Luis Fernando Rosas Yáñez: Gracias, Comisionado.

Muy buenas noches.

Creo que considero importante compartirles el día de hoy de trámites y servicios el presente Acuerdo, que era la habilitación de 126 trámites, que en términos prácticos se establecería que a través de esta disposición el Instituto habilitará el 73% del total de los trámites que tiene a cargo, trámites que considero finalmente tienen un alta relevancia por el grado de beneficios y de diligencias, que estos aportan a los regulados, para efectos de hacer una mayor gestión ante el Instituto, respecto a los trámites que le competen para el funcionamiento del sector de las telecomunicaciones y radiodifusión.

Es todo, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Luis Fernando.

Y con la venia de mis colegas quisiera que 3 de las unidades, la Unidad de Concesiones y Servicios, la Unidad de Espectro Radioeléctrico y la Unidad de Política Regulatoria puedan también comentarnos brevemente la relevancia de los trámites, que en beneficio de la operación y desarrollo del sector, están incorporándose en sus respectivas áreas.

Adelante, en primer término, el licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas noches, señores Comisionados.

Como ya lo señaló en su vasta explicación el licenciado Guzmán, con el Acuerdo que se está adoptando hoy en el seno del Pleno del Instituto venimos a romper paradigmas en beneficio de la sociedad en general.

El Instituto se pone hoy a la vanguardia en la ruptura de fronteras y de barreras, que implican la interacción física, con esto venimos a dinamizar el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión al permitir esta reapertura en la gestión administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En lo que respecta particularmente a la Unidad de Concesiones y Servicios se están abriendo 126 trámites, que resultan y resultarán en beneficio de toda la industria regulada, con los consecuentes beneficios para los usuarios y las audiencias que disfrutaran estos 2 sectores.

Esta apertura administrativa se decreta el día de hoy, generará dividendos para todos los gobernados, para todos los ciudadanos mexicanos y, repito, pondrá en la

palestra al Instituto al no restringir su actuación a medios físicos, con esto generaremos muchos beneficios a la industria en su conjunto.

Muchas gracias, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Queda claro esta explicación sobre la importancia del acto que votaremos hoy.

A continuación, le pido al ingeniero Alejandro Navarrete que nos refiera la importancia de lo que estamos realizando el día hoy, por lo que hace a su área.

Adelante, Alejandro.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas noches, señores Comisionados.

Sí, en el caso de la Unidad de Espectro Radioeléctrico estamos abriendo procesos que son muy importantes, por supuesto la recepción de solicitudes de inclusión al Programa Anual de Bandas de Frecuencia, que es la posibilidad para que de forma electrónica también todos los interesados puedan hacernos llegar esas solicitudes, para tomarlas en cuenta para el próximo Programa Anual.

De manera muy destacada también estamos abriendo todas las acciones asociadas a la planeación, diseño y ejecución de las licitaciones públicas de espectro radioeléctrico, que ya tiene previstas el Instituto, a través de los diferentes programas anuales de bandas de frecuencia, esto nos va a permitir, al Instituto le va a permitir darle continuidad a los procesos de licitación de espectro en los sectores de telecomunicaciones y también de radiodifusión, para no dejar a los sectores sin este insumo tan importante.

Además de las licitaciones de espectro radioeléctrico también se abren los procesos de coordinación internacional de frecuencias ante administraciones de otros países, ya sea para nuestro vecino del norte, los Estados Unidos de América, o nuestros vecinos del sur, Guatemala y Belice, esto también permite que se le dé continuidad justamente a las acciones de coordinación, para evitar que haya interferencias perjudiciales entre los países que se encuentran en ambas fronteras norte y sur de nuestro país y, por supuesto, los procesos de evaluación del espectro radioeléctrico, que el Instituto lleva a cabo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto no nada más para los procesos vinculados con las licitaciones públicas, sino para atender de alguna forma todos los trámites en los que la Unidad de Espectro Radioeléctrico participa y que tiene que emitir una opinión, tiene que someter a consideración del Pleno, la opinión no vinculante de la Secretaría de Hacienda con

su propia propuesta de contraprestaciones en diferentes trámites, que están asociados con la Unidad de Concesiones y Servicios.

En este sentido, creemos que también esto pone al Instituto, reactiva acciones que son fundamentales para darle continuidad a los procesos y permite que los sectores puedan seguir avanzando sin ningún retroceso.

Sería cuanto, señor Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, ingeniero Navarrete.

También, por favor, maestro Víctor Rodríguez, coméntenos sobre la importancia de esta apertura que estamos haciendo en la unidad a su cargo.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Se han mantenido los trámites más importantes por parte de la Unidad de Política Regulatoria, que han permitido, yo creo que a ojos de todos, la autorización de las tarifas al Agente Económico Preponderante, que aplican a sus usuarios finales; yo creo que con el proceso colaborativo que llevó a cabo el Instituto y los operadores, tanto del servicio local móvil como del servicio fijo de no haberse aperturado desde el 23 de marzo este trámite, no se pudieron haber logrado los acuerdos, que se alcanzaron tanto para los usuarios de prepago como los usuarios de pospago en los planes de contingencia, para el servicio móvil y también para el servicio fijo en el Acuerdo que se ha alcanzado en días recientes sobre la implementación de un plan de contingencia de internet de 2 MB con ciertas características de navegación a un precio accesible.

Se mantiene la autorización de ofertas mayoristas para aquellas redes compartidas, que también es un elemento clave para poder ofrecer a los operadores móviles virtuales mejores condiciones de acceso y que puedan ser transferidos a los usuarios finales; y se abren 2 trámites más que son relevantes para los nuevos operadores, que es la solicitud de acceso al Sistema Electrónico de Interconexión, donde se pueden hacer la negociación entre operadores, y es relevante para aquellos concesionarios que soliciten la interconexión a otros concesionarios y ante la ley, en la que se establece que se deben hacer estas negociaciones, a través de este sistema, entonces creo que son 2 trámites relevantes y que han dado los beneficios a los usuarios finales.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

No quisiera antes de que los señores Comisionados hagan uso de la palabra, que se dejase de mencionar la importante labor en competencia económica, por lo que solicito al licenciado Rafael López de Valle que nos explique sobre la importancia de los trámites, que en este Acuerdo se refieren a la unidad en la que él tiene la encomienda actualmente.

Adelante, Rafael López de Valle.

Lic. Rafael López de Valle: Buenas noches, Comisionados.

La Unidad de Competencia Económica está proponiendo abrir y considera de importancia alta abrir el trámite de notificación de concentraciones; la notificación de concentraciones tiene un doble carácter, una herramienta con un doble propósito.

Por una parte, es una herramienta preventiva, que permite detener una operación, antes de que suceda una operación que podría tener efectos adversos a la competencia, pero al mismo tiempo es una herramienta que propicia la inversión en el sector de las telecomunicaciones, más si este sector se ha considerado como esencial, como ya ha sido mencionado en diversas ocasiones.

Derivado de eso es necesario abrir el trámite de concentraciones, para que se mantenga el nivel de servicios, derivado de que pues para la continuidad de la prestación de los servicios de telecomunicaciones podrían ser necesarios niveles de emisión, que no pueden preverse de momento.

Por lo anterior, estamos proponiendo darle continuidad a este procedimiento de manera remota y respetando las medidas de distancia, pero sobre todo llevarlo de manera remota.

Por otra parte, la orientación general en el que se va en conjunto con la Autoridad Investigadora, que también es atribución de la Autoridad Investigadora, lo que se pretende es dar orientación a los agentes económicos sobre la aplicación de la Ley de Competencia ante las medidas que pudiesen estar aplicando, derivado de la situación extraordinaria de la contingencia sanitaria.

Sería cuanto, Presidente, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muy claro.

Gracias, Rafael López de Valle.

Señores Comisionados, pues es patente la importancia del acto, entonces ahora solicito a ustedes que puedan expresar su parecer sobre el Acuerdo que se nos pone a votar.

Adelante el que quiera hacer uso de la palabra, lo puede indicar por el chat.

El Comisionado Arturo Robles, por favor, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Pues efectivamente, los proyectos que hoy nos presentan son de gran relevancia, lo cual comprueba una vez más que los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, como se está viviendo ahora mismo, pues constituyen una herramienta esencial para combatir de mejor manera la pandemia, y también pues para hacer efectivo y continuar el ejercicio de diversos derechos y actividades fundamentales, como puede ser la educación, la salud, la libertad de expresión, el acceso a la información y el acceso a servicios de telecomunicaciones, y pues ahora más que nunca lo estamos viviendo, no sería posible hacer la mayoría de las actividades que se continúan realizando sin las telecomunicaciones, e inclusive prevenir los riesgos o limitar los riesgos de contacto físico si no existieran tanto las telecomunicaciones como la radiodifusión.

Y justamente, como ya se mencionaba, pues si bien el Instituto ha mantenido su operación a través de la modalidad de trabajo, atendiendo asuntos que conforme a su urgencia y relevancia se fueron ameritando que se activaran y que siempre hubo continuidad de los mismos, así como de las funciones esenciales determinadas, pues, durante esta contingencia, a través de diversos instrumentos que ya se citaron como ha sido cronológicamente, pues lo cierto es que con la aprobación de este Acuerdo o con la elaboración de este Acuerdo se redoblaron los esfuerzos, ya que como ya bien se mencionó, pues están activando diversos trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos, los cuales darán respuesta a diversas solicitudes para la adecuada prestación de servicios.

Y además creo que esto es de mayor importancia y se debe recalcar, pues que se mantengan las inversiones, el crecimiento y la dinámica de estos sectores, que como lo sabemos y como lo han previsto diversos especialistas, pues es de los pocos que pueden o de los que tendrán mejores resultados durante la pandemia por la misma necesidad básica y esencial, que representan las telecomunicaciones y la radiodifusión, y justamente creo que es obligación del Instituto y obligación nuestra hacer todo lo posible, para que se elimine cualquier limitación o cualquier proceso, que pudiera ralentizar desde el punto de vista regulatorio cualquiera de estas inversiones o activaciones y crecimiento del sector.

Asimismo, también considero que con este Acuerdo se habilita al Instituto y a su personal, para que las decisiones y determinaciones contribuyan a esta prevista y deseable reactivación económica y reintegración social, que sin duda habrá que reforzar, una vez que pase esta contingencia.

Y en este sentido, pues como ya se enumeró, se incluyen diversos trámites que no estaban considerados en la ventanilla electrónica, y se crean mecanismos muy dinámicos, que permiten la atención de diversas solicitudes, que los interesados y la industria requieren para mantener sus operaciones, y que obviamente redundan en mayores condiciones de oferta y también permiten el efectivo cumplimiento de sus labores.

También, pues evidentemente, se pretende con todos estos mecanismos y con todos estos procesos, que se activarán si este Pleno tiene a bien aprobar estos proyectos, pues que la calidad se mantenga y se mejore en la prestación de los servicios, la cual es, como ya lo mencionaba, indispensable durante este periodo de contingencia.

También, pues es de resaltar la modificación al calendario del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia de 2020, en el cual se brinda la oportunidad a los concesionarios sociales, incluso comunitarios e indígenas, pues para que integren sus solicitudes debidamente y, en su caso, puedan solicitar el apoyo a esta autoridad reguladora, para que tengan asesoría y acompañamiento, y con ello puedan o podamos, más bien, tener más concesionarios sociales, los cuales estamos viviendo en estos momentos, digamos, que estamos siendo testigos de su importante labor, ya que llegan y atienden muchas veces comunidades y necesidades, que no atenderían los concesionarios comerciales por su propia naturaleza.

Creo que, y en suma, con todo esto que he mencionado se demuestra una vez más el compromiso y la convicción de este Instituto, para que a pesar de que pudiera haber algunas medidas de contingencia y del debido aislamiento y, además, tomando todas las medidas precautorias, para evitar y eliminar cualquier riesgo de quienes laboramos en el Instituto, pues a su vez facilitar y eliminar cualquier barrera que pudiera ralentizar u obstaculizar el avance de las telecomunicaciones y la radiodifusión, que en gran medida será uno de los sectores que lidere y que pueda jalar la carreta no sólo en la industria, sino también de toda la interacción social que se ha visto cambiada y revolucionada con esta pandemia del COVID-19.

Este compromiso, y lo quisiera reiterar y manifestar, pues ha llevado a que se han mantenido durante todo este tiempo las operaciones del Pleno y de diversos asuntos esenciales por parte de las Unidades, las cuales han estado ininterrumpidamente

dando seguimiento a estos asuntos esenciales y a estos procesos esenciales y, desde ahora, pues aún más procesos, como ya se mencionó, el 73% de los asuntos y, sobre todo, los más relevantes y los que tienen que ver no sólo con la prestación de servicios de calidad y de mantenimiento o de continuidad de las operaciones, sino también para que el sector pueda seguir creciendo y mantenga su dinamismo que ha mostrado hasta la fecha, pues son 126 procesos de más de 170 procesos que lleva el Instituto, y esto pues viene a reiterar el compromiso que tiene este Instituto y lo que ha hecho desde el principio, que es mantener las operaciones, utilizando una herramienta que por naturaleza es inerte y propia del Instituto, que son las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Por todo lo anterior, pues adelanto mi voto a favor del presente proyecto, no sin antes hacer un amplio reconocimiento a todas las unidades que han participado y en especial a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Ejecutiva, que han tenido la difícil, ardua y muchas veces complicada labor de hacer todos estos esfuerzos de coordinación, tanto de las áreas como del propio Pleno, así como de la atención de los comentarios recibidos por parte de todos los colegas del Pleno, y que los han atendido todos estos, para robustecer este proyecto.

También hacer mención y espero no dejar a ninguna unidad fuera, a la Unidad de Concesiones y Servicios, a la Unidad de Política Regulatoria, a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, a la Unidad de Competencia Económica, a la Unidad de Cumplimiento, a la Autoridad Investigadora, y espero que no me haya faltado ninguna otra, pero todos ellos han hecho un esfuerzo de revisar exhaustivamente todos los procesos, que se consideraran que pudieran ser necesarios, para que cualquiera que requiera obtener algún trámite o tener acceso a algún proceso o alguna autorización que derive en el crecimiento y dinamismo de este sector, pues que no se viera ralentizado u obstaculizado porque estuviera cerrado ese proceso.

Dicho esto, y augurando que el Instituto seguirá siendo un ejemplo y un líder en el uso de las tecnologías de la información, para continuar con sus operaciones a distancia y mantener su papel, que a la vez hace que los sectores regulados sigan con el dinamismo al que nos tienen acostumbrados, pues adelanto de nuevo mi voto a favor del proyecto, con los reconocimientos ya mencionados.

Muchas gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muy amable, Comisionado Robles.

Ha pedido la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

Adelante, Comisionado, por favor.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Nada más para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia.

Lo anterior, toda vez que ante el contexto y debido a la situación inédita que estamos viviendo, considero que es claro para todos que nos hemos visto obligados a replantear las formas de trabajo; es así que me gustaría, en primer lugar, destacar el análisis que han realizado cada una de las áreas sustantivas que integran este Instituto, para ampliar el catálogo de trámites y procedimientos, que pueden exceptuarse de la inhabilitación de plazos y términos determinada por el propio Instituto, privilegiando la protección de la salud de los servidores públicos y con la finalidad de que este órgano regulador opere con la mayor normalidad posible.

Es mi deseo que este sea un primer ensayo, para que en el futuro inmediato o en el mediano plazo migrar a plataformas de trámites electrónicos; es así que ante la ampliación de la suspensión de actividades contenido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2020 por la Secretaría de Salud, y para la efectiva aplicación de las medidas para la mitigación de la enfermedad COVID-19, es necesario que este Instituto también extienda el periodo de suspensión de labores hasta el 30 de mayo de 2020, con el fin de, entre otros, proteger la salud de todos los servidores públicos, de los regulados y de terceros.

En este sentido, me parece relevante resaltar que, dado que se ha determinado que las telecomunicaciones son una actividad esencial, estimo adecuada la inclusión de los trámites propuestos, a efecto de que no les afecte la inhabilitación de plazos y términos, que este Pleno ha determinado.

Considerando que con ello se contribuye a que se garantice la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, atribuciones que el Instituto por Ley tiene conferidas; de igual forma, coincido en que se habiliten para celebrar sesiones del Pleno, en términos del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y demás normatividades aplicables, los días comprendidos del 1 al 30 de mayo, todos ellos del año 2020, las 24 horas del día y se cuente con el apoyo necesario de las áreas sustantivas responsables, para que se efectúen las sesiones, así como la notificación y ejecución de las resoluciones que así lo determinan.

Por las razones anteriores, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Díaz.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Ramiro Camacho Castillo.

Por favor, adelante.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Presidente, para fijar postura.

En el asunto que se somete a nuestra consideración se propone la emisión de un nuevo Acuerdo de suspensión de labores, del 1 al 30 de mayo del presente año, debido a pandemia causada por el virus COVID-19.

Lo anterior, tomando en cuenta que el 21 de abril de 2002 la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se extiende la suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de mayo del presente año.

Al respecto, mediante el presente Acuerdo, en absoluta responsabilidad y consistencia con lo emitido por la Secretaría de Salud, el Pleno de este Instituto amplía el periodo de suspensión de sus actividades no esenciales hasta el 30 de mayo de 2020, esto con el objeto de guardar la integridad física de todos sus trabajadores, de los entes regulados y el público en general.

Además, se amplía el número de trámites y procedimientos habilitados de manera electrónica, con el fin de que los participantes de la industria puedan dar continuidad a trámites indispensables, para asegurar la continuidad efectiva en la prestación de servicios y este Instituto pueda laborar de manera remota con la mayor normalidad posible.

Finalmente, me parece importante señalar que se incluye el procedimiento de notificación de concentraciones de forma electrónica en la inteligencia de que para este Instituto es indispensable permitir que los agentes puedan someter a consideración de esta autoridad operaciones, que pudieran generar efectos pro competitivos en nuestros sectores.

Por todo lo anterior, adelanto mi voto en favor del proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Camacho.

Le pregunto a mis colegas, Javier Juárez, Mario Fromow, si desean hacer uso de la palabra.

El Comisionado Javier Juárez, adelante, por favor.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura.

Realmente no hay mucho que agregar a lo que ya de manera muy precisa señalaron los colegas Comisionados que me precedieron en el uso de la voz; el Acuerdo que se somete a nuestra consideración considero que es necesario, que es muy oportuno y, sobre todo, que es consistente con la Jornada Nacional de Sana Distancia, que tuvieron a bien definir nuestras autoridades sanitarias y que extendieron precisamente hasta el 30 de mayo de este año, igual que lo estamos haciendo en el caso del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Debo reconocer también, ya como lo señalaron los colegas, que gracias a este enfoque pragmático estamos habilitando un alto porcentaje de trámites, para realizarse de manera electrónica; la importancia de tramitar, de habilitar estos trámites vía electrónica creo que también es en consistencia con la publicación del Consejo de Salubridad General del 31 de marzo de este año, en la que precisamente fueron catalogadas como actividades esenciales las telecomunicaciones y los medios de información.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, reconociendo esa relevancia de estas actividades ha trabajado de manera muy coordinada con los concesionarios, precisamente para garantizar la movilidad y el tránsito de todos los trabajadores de las telecomunicaciones y del sector, y creo que precisamente en consistencia con eso, el hecho de habilitar todos estos trámites va a permitir que el sector de las telecomunicaciones siga avanzando, que se siga desarrollando, lo cual sin duda es de la mayor relevancia en este periodo de contingencia sanitaria y de pandemia.

Las telecomunicaciones son una herramienta que coadyuva en el combate de esa pandemia y, sin duda, serán un factor muy relevante para la reactivación económica de todo el país; por esas razones, Comisionado, mi voto va a ser a favor del proyecto que se nos presenta.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, por favor, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Buenas tardes a todos.

Antes de posicionar respecto al proyecto quisiera solicitar que ponga a consideración una pequeña modificación en lo que son los considerandos, en el 1 hay una parte donde se dice que se busca la mitigación de la enfermedad por el virus SARS-CoV2; finalmente, se maneja en todo el proyecto y en los proyectos que hemos aprobado en ocasiones anteriores, poner entre paréntesis COVID-19 cuando nos referimos a la enfermedad, aquí parece ser que hay una omisión, nada más si estarían de acuerdo mis colegas de hacer esa adición, para homologarlo como lo hemos manejado en diferentes instrumentos, entonces sería la primera petición, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Al ser de consistencia estimo que no habría objeción.

Si algún colega tuviera algún planteamiento, sino la daríamos por aceptada.

La podemos dar por aceptada, Comisionado Fromow.

Adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Y quiero empezar sí reconociendo el trabajo de prácticamente todo el Instituto en este proyecto, lógicamente la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Coordinación Ejecutiva, también la Secretaría Técnica del Pleno, pero bueno, todas las Unidades Administrativas sustanciales del Instituto, las Coordinaciones Generales, entre como bien se plantea aquí en el proyecto, pues hay cuestiones que tienen que ver con la Unidad de Administración, la de Coordinación General de Política del Usuario, la Unidad de Concesiones y Servicios, la Unidad de Política Regulatoria, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, la Unidad de Competencia Económica, la Autoridad Investigadora, la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Y bueno, aquí lo que estamos haciendo es definir una cuestión de funciones esenciales que están a cargo del Instituto, ya no solamente para contribuir a la mitigación y el control de los riesgos de la salud, que implica esta pandemia que estamos viviendo, sino darle un papel más relevante todavía a las telecomunicaciones y radiodifusión en nuestro país, y estamos definiendo funciones esenciales para garantizar la continuidad y la calidad en la prestación en los servicios.

Si vemos actualmente el Instituto ha llevado a cabo en estos meses, prácticamente un mes, 15 días, una serie de acciones muy importantes, no hemos dejado de trabajar en el ámbito de nuestras responsabilidades, y aquí se definen una serie de trámites que ya se señaló, más del 73%, aproximadamente el 73% de los trámites que ha definido este Instituto se habilitan, es decir, 126 de 173 y, pues, que quedan afuera los 57, prácticamente está limitado entre otras cosas por el desplazamiento que pudieran tener algunas o algunos funcionarios del Instituto en su momento o que por cuestiones de Ley se complique que sea por forma electrónica.

Pero todo lo demás, haciendo un énfasis de que sea totalmente electrónico la forma de trabajo del Instituto, o sea, cuestión de teletrabajo pues se está privilegiando; en este sentido sí resaltar, pues que la experiencia que tiene el Instituto de 6 años en esta modalidad de teletrabajo, aunque no ha sido de forma masiva, pues sí se han ido implementando una serie de procedimientos, de sistemas que nos permiten estar mejor posicionados que otras instituciones en México y también que otros reguladores a nivel internacional y más que nada a nivel latinoamericano.

He tenido la oportunidad de participar en diferentes foros en semanas recientes, porque entre otras cosas el Instituto Federal de Telecomunicaciones, pues ya tiene un reconocimiento, no solamente a nivel nacional, pero creo que el mayor reconocimiento que tiene es a nivel internacional, es una referencia internacional en la que, por ejemplo, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, independiente de la OEA, pues ha nos ha pedido que participemos en una serie de eventos, que ha organizado también para compartir mejores prácticas de lo que se ha hecho en México en esta pandemia.

Y bueno, en mi calidad de presidente de uno de los comités consultivos permanentes 2, pues he participado en reuniones virtuales y ahí se han compartido, entre otras cosas, pues situaciones que han sido lideradas por varios Comisionados, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con las medidas de apoyo a los usuarios, donde participamos muchos Comisionados, pero coordinados por el Comisionado Camacho, por el Comisionado Robles, lo que tiene que ver con algunas cuestiones de mensajes cortos, gratuitos o acceso a páginas del Gobierno Federal, también de forma gratuita, que en un principio estuvieron a cargo de los Comisionados Díaz y Juárez.

Uno que es muy relevante, que también participamos varios Comisionados, pero que es liderado por el Comisionado Juárez, que es el de movilidad, uno que le llamamos de movilidad, donde están los operadores, no solamente concesionarios, digamos comunicaciones o telecomunicaciones fijas y móviles, sino también satelitales, donde conforme ha ido avanzando la pandemia, pues muchos estados, municipios han puesto algunas restricciones a la movilidad, como hoy no circula.

Entonces, resulta que vehículos o técnicos son retenidos, llevados ante cierta autoridad, indicando que no pueden hacer esa labor, pero afortunadamente también por la gestión, entre otras también del Comisionado Cuevas, pues se ha podido hacer que las telecomunicaciones sean reconocidas como actividades esenciales, junto con los medios de información, esto ha permitido que en la medida de lo posible tratar de permear eso, para que las autoridades estatales, municipales y también federales entiendan la importancia de que los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión continúen de forma eficiente, con calidad y, bueno, permitan el desplazamiento de técnicos que van a ya sea mantener la red, a reparar alguna falla o inclusive hacer alguna instalación, pues para tratar de conectar a los que no están conectados.

Pues bueno, a nivel mundial se está hablando ya de lo que se llama una nueva normalidad, cuál va a ser la nueva normalidad, porque esta pandemia viene a cambiar todo de cierta forma, por la incertidumbre que hay, por la forma en que pudiera haber un nuevo brote, inclusive en aquellos países donde ya supuestamente ha bajado el número de contagios, pero bueno, ya hay países, por ejemplo, Japón que ha dicho que no lleva a cabo los Juegos Olímpicos del año que entra, a menos de que haya una vacuna ya para contrarrestar esta enfermedad.

Y con eso comentarles que también hay muchos foros internacionales de la misma OCDE, también donde participé en calidad de presidente de uno de los comités, o algunas cuestiones de instituciones que se dedican a hacer foros de telecomunicaciones a nivel internacional con muy buen nivel, como es Forum Europe o IIC, que es el Instituto Internacional de Comunicaciones, todos ellos están abordando el tema de qué pasa con esta nueva realidad, con esta nueva normalidad desde diferentes puntos de vista, pero muy enfocado el rol que tienen las telecomunicaciones, los riesgos crecientes que hay en cuestiones de ciberseguridad, pero también en cuestiones de qué hacer para reactivar las economías, si el despliegue de redes 5G se verá afectado o no o los países deben considerar retrasar su implementación.

Y hay posiciones muy interesantes de que dicen que la mejor forma, inclusive para muchos países de recobrar en el menor tiempo posible el dinamismo económico es precisamente la inversión en redes de telecomunicaciones en, por ejemplo, en implementación de las redes 5G o ampliar el *backbone*, llevar las telecomunicaciones a los no conectados.

Todo esto se está discutiendo a nivel internacional, porque sí es cierto que va a haber muchos sectores de la economía muy afectados, donde las telecomunicaciones en la medida de lo posible pueden hacer una gran diferencia, eso es lo que se está buscando tanto en educación, teleeducación, telesalud, teletrabajo, mismas

cuestiones de entretenimiento, o sea, hay una nueva realidad de que las telecomunicaciones vienen a ser un factor importantísimo para esto.

Y yo creo que la decisión que tomamos ahora, Comisionados, también un reconocimiento a mis colegas Comisionados, porque no hemos dejado de trabajar desde que se presentó esta pandemia, simplemente viendo los considerandos de este Acuerdo que estamos aprobando, pues son cuestiones muy específicas de acuerdos, que tienen que ver con funciones esenciales y de suspensión de algunos trámites o de actividades, pues llevamos 4 hasta el día de hoy, con este sería el quinto en un periodo prácticamente del 23 de marzo al día de hoy.

Eso quiere decir que el Instituto se ha ido adecuando de forma ágil a las nuevas realidades y esto lo permite, primero los sistemas con los que contamos, pero creo que algo muy importante el capital humano, la formación, los conocimientos y la experiencia de los funcionarios públicos del Instituto.

Yo creo que nos permite estar a la vanguardia, estamos monitoreando constantemente el mercado, viendo cuestiones de si se saturan o no las redes, de las quejas de los usuarios, afortunadamente a menos de que la Coordinación General de Política de Usuarios diga otra cosa, pues las quejas no se han disparado, o sea, quiere decir que las redes están soportando el incremento de tráfico que se ha dado, algo muy importante; y tenemos herramientas para darle solución a cualquier cuestión crítica que se presente.

De ahí también que el Pleno definió, y una vez más lo hace, estar habilitado para sesionar las 24 horas del día, los 7 días de la semana, como es un ejemplo de lo que se ha hecho el día de hoy, desde el día de ayer hasta hoy, es un ejemplo de lo que nosotros, del compromiso que tiene el Instituto, para que realmente las telecomunicaciones funcionen no solamente para mitigar los efectos de la pandemia, evitar riesgos, sino para ir más allá, para ver cómo funciona realmente toda la cuestión de teletrabajo, teleeducación, telemedicina, lógicamente en el ámbito de nuestras responsabilidades.

Hay cuestiones que tal vez pudiéramos también empezar a explorar, que aunque no son de nuestro...dijéramos directamente nuestra responsabilidad, el manejo de este tipo de datos, de Big Data, como están haciendo muchos países para ver, para seguir la trayectoria de los contagios y tomar acciones sanitarias al respecto; hay muchas aplicaciones de telecomunicaciones que dependen, bueno, más bien muchas cuestiones que podrían precisamente ayudar a salir de mejor forma y en menor tiempo de esta situación, que están basadas en las telecomunicaciones.

También todo el apoyo que está dando la radiodifusión en México, un ejemplo de ellos lo que son canales educativos o lo que tienen materiales que definió, que incluyen materiales que definió la Secretaría de Educación Pública; total que lo que se está haciendo creo que viene a abonar esta parte, viene realmente a demostrar que las telecomunicaciones son una actividad, y la radiodifusión, son actividades esenciales en este momento, y es algo que debemos considerar que muchas de las cosas que estamos definiendo en este proyecto, pues van a ser la realidad en el corto plazo.

Esto de que el Instituto pueda en este momento tener tantos trámites, abrir tantas funciones de forma remota, vía electrónica, vía una ventanilla electrónica en algunos trámites, pues es lo que va a ser el futuro, digamos que es el nuevo regulador que va a estar a nivel mundial, en constante monitoreo también de las mejores prácticas internacionales, como se ha hecho hasta este momento, estamos incorporando en las decisiones que tomamos, pues lo mejor que hay a nivel mundial en este punto.

También como ya lo mencioné, somos referencia para algunos países de lo que estamos haciendo, estamos compartiendo también mejores prácticas, y creo que eso no lo da otra cosa más que el trabajo arduo y profesional de los funcionarios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Entonces bueno, solamente finalizar diciendo que este proyecto lo que trata es de abrir o regresar a la nueva normalidad del Instituto vía remota, vía electrónica, pues en la mayor cantidad de funciones, trámites, procedimientos, actuaciones que lleva a cabo, pero con una premisa muy importante, proteger siempre la salud y la seguridad de nuestros funcionarios.

Yo creo que con base en ellos se define, es cierto que también aquí se pone una información acerca de que en algunos casos se requerirá la presencia de funcionarios, pero hay que decirlo, es el menor de los casos, muy limitado, cuestiones muy puntuales que se tendrían que hacer, pero que de ninguna manera los ponen en riesgo, eso consideramos que así sea, y además si pertenecen a un grupo de los considerados vulnerables, pues no están incluidos en esta cuestión de tener que realizar una actividad de forma presencial.

Entonces bueno, termino diciendo o reiterando el reconocimiento a los funcionarios del Instituto, diciendo que esto nos pone también a la vanguardia en muchas cuestiones a nivel internacional, sobre todo a nivel latinoamericano, considero; y que, bueno, en su momento también lo vamos a poder compartir como una buena práctica internacional.

Entonces, Comisionado Cuevas, muchas gracias, adelanto mi voto a favor de este muy buen proyecto, que ha llevado un trabajo muy completo por parte de las distintas áreas que participaron en él.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Fromow.

Realmente mis colegas han expresado de manera precisa y completa el valor y el significado de este acto, igualmente ha sido precisa la exposición de la Unidad de Asuntos Jurídicos y los comentarios de las Unidades que intervinieron para referir algunos puntos concretos.

Quisiera agregar muy poco, para decir que en consistencia con las disposiciones de autoridad sanitaria, que alargaron estas jornadas de sana distancia y prevención hasta el 30 de mayo, estamos haciendo lo que corresponde; sin embargo, al mismo tiempo aprovechamos, como ya fue explicado, para ampliar la actuación del Instituto, actuación que como ya también ha sido referido jamás se ha detenido en estas semanas, por el contrario, hemos actuado en función de los retos de la pandemia para generar en una actividad intensa, todo el Instituto orientado hacia ese propósito, las medidas de apoyo a usuarios a través de acuerdos con operadores, al tiempo que también se apoyaban otros casos concretos de requerimientos del Ejecutivo Federal o de movilidad de los operadores.

Todo esto se ha hecho manteniendo la actuación del Pleno en sesiones, una tras otra a través de estas semanas y de forma remota, y el personal laborando de forma remota también con la experiencia de teletrabajo que se ha adquirido.

En ese sentido, creo que es claro que el IFT al mantener la marcha de las operaciones, al irlo incrementando como ahora lo haremos, ha buscado también con esto, el IFT al seguir adelantando, al seguir avanzando, apoyar también que el país, que nuestro México no se detenga, que no se frene en los retos y complejidades terribles de esta pandemia.

En ese orden de ideas me parece que damos un paso muy importante adelante, porque no solamente es cuantitativo, no solamente alcanzamos ya el 73% de los trámites nominales, sino que estos trámites ponderados suponen con mucho un valor todavía más alto de la interacción con los regulados, con la sociedad. Por tanto, me parece que estamos cualitativamente avanzando, además con la aplicación mayor de herramientas disponibles de tecnologías de información para este propósito que alguno de ustedes ha apuntado, en el sentido de lograr esa transformación en una institución completamente digitalizada.

Quisiera reconocer, me parece obligado en primer término la colaboración de todos los colegas Comisionados a través del diseño en estos días del Acuerdo que hoy conocemos; destacar mucho la participación de la Coordinación Ejecutiva al frente de los trabajos, poniendo y buscando los consensos, detectando las oportunidades; también me ha parecido fundamental la tarea de la Unidad de Administración, particularmente a través del área de tecnologías de la información, porque todo lo que estamos por hacer descansa grandemente, justamente, precisamente en el apoyo de nuestras áreas de TIC's.

De la misma manera también, evidentemente, la aportación de las Unidades para de manera decidida avanzar con la incorporación de trámites, de forma muy relevante, el caso de la Unidad de Concesiones y Servicios, que con mucho es la que en el IFT tiene la mayoría; pero también, no quisiera dejar de reconocer el esfuerzo de todas las demás Unidades y Coordinaciones que están sumándose, buscando que avancemos como Instituto, para que también el país no se detenga.

Por eso me parece que es algo que debemos comunicar debidamente, resaltando la importancia de lo que el IFT está haciendo y la trascendencia de que esto ocurra para que el sector de telecomunicaciones, que es estratégico durante la pandemia y piedra angular de la recuperación posterior, pueda ser y cumplir precisamente esa función alta que ahora le corresponde en esta nueva normalidad, que decía uno de mis colegas, el sector de las telecomunicaciones es esencial, es fundamental, es irremplazable, es la clave del éxito futuro de nuestra nación.

Por eso y por lo que contribuimos a través de este Acuerdo, mi voto será a favor.

Le pido en este momento a la Secretaría Técnica del Pleno que recoja la votación de los señores Comisionados.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto que se listó bajo el numeral I.1.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad el asunto I.1

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, como asunto I.2 del Orden del Día, tenemos el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales de emergencia para sustanciar el procedimiento de orientación general a través de medios electrónicos*, a cargo de la Unidad Investigadora de este Instituto.

Doy la palabra para ese propósito a la licenciada Paulina Martínez Youn.

Adelante, Paulina.

Lic. Paulina Martínez Youn: Gracias, Presidente.

Los agentes económicos que participan en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, están implementando acciones para hacer frente a la contingencia del Coronavirus COVID-19, por lo que es posible que puedan requerir orientación respecto a la aplicación del marco normativo en materia de competencia económica, en relación con la implementación de esas acciones.

En el Acuerdo que acaba de ser aprobado por el Pleno del Instituto, se determina como una de las funciones esenciales a cargo del mismo, el procedimiento de orientación general; actualmente el marco normativo prevé que este procedimiento se sustancie de manera física, lo cual no sería consistente con el cumplimiento a las disposiciones de autoridad sanitaria.

Conforme a lo anterior, a efecto de poner a disposición del público en general un mecanismo externo para la sustanciación del procedimiento de orientación general a través de medios electrónicos, se presenta a consideración del Pleno los

Lineamientos de emergencia que establecen los términos y condiciones de su operación, a efecto de prever la presentación de la solicitud, la notificación del eventual acuerdo de prevención, su desahogo y la notificación de la orientación que se emita, a través de medios electrónicos.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias, Paulina.

Reconocemos y felicitamos a la Autoridad Investigadora por esta iniciativa, tan acorde a los tiempos y necesidades de estos días.

Y doy la palabra a mis colegas Comisionados que quisieran hacer uso de ella.

El Comisionado Fromow, por favor, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Solamente para preguntarle al área en lo que se está proponiendo en el artículo 3, hay una parte en donde se dice que, en las notificaciones realizadas por correo electrónico, en términos de estos Lineamientos tendrán sus efectos al día siguiente a aquel en que se notifique por la lista del Acuerdo que haga, como está la recepción de la confirmación. Como bien lo dice el Acuerdo, pues es una... emite Lineamientos de emergencia para sustanciar el procedimiento de orientación.

El artículo 117 de la Ley Federal de Competencia Económica, lo que tiene que ver con notificaciones, dice: *"...las notificaciones se realizarán en términos de las disposiciones regulatorias..."*, y en las disposiciones regulatorias, en el 175 ponemos que *"...todas las notificaciones surtirán sus efectos el mismo día en que se practiquen, los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos la notificación..."*.

Solamente preguntar, aquí no sé si porque es de forma electrónica varía un poco esta parte de lo que nosotros mismos definimos en las disposiciones regulatorias. Si pudiera explicar un poco cuál es la razón de ello la Autoridad Investigadora, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, Comisionado Fromow.

Licenciada Paulina Martínez, puede responder, por favor.

Lic. Paulina Martínez Youn: Sí, con mucho gusto.

Estos Lineamientos, como bien menciona el Comisionado Fromow, son de emergencia, se está previendo un plazo, un procedimiento de orientación general que se tramitará de manera expedita; se está previendo en el artículo 3 de los Lineamientos, por ejemplo, desde el primer párrafo, un plazo adicional para confirmar la recepción del correo, que son dentro de los 2 días siguientes.

Desde ahí estamos previendo la flexibilidad en cuanto a que será decisión del regulado o del agente económico determinar cuándo confirmará la recepción del correo; lo puede hacer de manera inmediata o tiene 2 días para poderlo hacer.

Estamos contemplando también que el tráfico de internet registra un alza; entonces, por eso estamos previendo esos temas que sí difieren de lo establecido en las disposiciones regulatorias, pero que en el artículo 165, fracción VI, establece que las notificaciones que efectúa el Instituto pueden realizarse por medios electrónicos, los cuales se realizarán de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto apruebe el Instituto.

En este sentido, los Lineamientos de emergencia que se están emitiendo, que tendrán vigencia solamente durante la emergencia sanitaria, tiene el mismo nivel jerárquico que las disposiciones regulatorias y, por lo tanto, podemos establecer estos esquemas de flexibilización.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Fromow, ¿algún comentario?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Estoy de acuerdo en que se dé esta flexibilidad a los regulados, no creo que el incremento en el tráfico en internet sea una causa para ello; pero bueno, estoy de acuerdo en que por ser por medio de una cuestión de correo electrónico pues se permita esta flexibilidad, solamente quería que la explicación quedara, que quedara claro cuál era la postura del área.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

¿Alguno otro de mis colegas quisiera hacer uso de la palabra?

Me permito hacerlo yo.

Entonces, reconocer nuevamente este esfuerzo, me parece que es muy oportuno que la Autoridad Investigadora abra esta oportunidad a través de medios remotos; lo que hemos observado en estas semanas es que la situación ha cambiado

profundamente y ha llevado a prácticas inéditas, a la altura y correspondientes a la circunstancia también absolutamente inusual que estamos experimentando todos y que nos obliga a recomponer nuestros esquemas, nuestro sistema, nuestras actitudes.

Por tanto, es muy previsible, como también lo hemos vivido nosotros de este lado en la regulación, que sea necesario hacer ajustes a mecánicas clásicas, que favorezcan esos acuerdos de ninguna manera indebidos entre operadores, de hecho, de frente y abiertamente con el regulador; y de la misma manera, parece importante y relevante que la Autoridad Investigadora pueda dotarse de herramientas para lograr generar y transmitir esa orientación que dé certeza, que de confianza y que permita que las cosas que estamos necesitando ocurran.

Por eso también apoyaré con mi voto a favor ese proyecto.

Si no hubiera intervención de alguno otro de mis colegas, le pido a la Secretaría del Pleno que recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto listado bajo el numeral 1.2.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le anuncio que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias.

No hay más asuntos por tratar, podemos dar por concluida esta Sesión Extraordinaria a las 9:54 de la noche.

Les pediría después de que termine la grabación que escuchemos al Secretario Técnico del Pleno, que nos explicará sobre los procesos de firmas y publicación en Diario Oficial.

Gracias.

Fin de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 30 de abril de 2020.

Revisó: Rodrigo Cruz García, Director de Información de la Secretaría Técnica del Pleno.